



MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

TRÁMITE DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA DE RESIDENCIA TEMPORAL CON AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR INSTRUCTIVO F- 18

INDICACIONES GENERALES

- Para evitar retrasos innecesarios e inconvenientes, lea detenidamente este Instructivo que contiene los requisitos que deberá cumplir y las formalidades de los documentos que anexará al trámite.
- Los documentos presentados en la Gerencia de Extranjería, pasan a ser propiedad de la Dirección General de Migración y Extranjería. Institución que se reserva el derecho de otorgar la calidad migratoria solicitada y requerir información adicional que estime conveniente.
- Los documentos emitidos en el extranjero deberán ser autenticados o apostillados debidamente traducidos al idioma castellano, según lo dispuesto en el Art. 162 de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.
- En todos los documentos que se anexen al trámite, su nombre y apellidos deben estar escritos conforme a los que se registran en su Pasaporte

EL INSTRUCTIVO F-18 ESTÁ DIRIGIDO A:

Personas que se encuentran laborando en la República de El Salvador, bajo la calidad de Residente Temporal con autorización para trabajar y desean prorrogar su calidad migratoria por encontrarse aún vigente su contrato laboral, de conformidad a lo establecido en los Arts. 109 numerales 7), 8), 12),16), 17) y 23) de la Ley Especial de Migración y de Extranjería, que se detalla a continuación:

- a) Trabajadores profesionales del deporte.
- b) Trabajadores migratorios y sus familiares dependientes.
- c) Académicos o docentes.
- d) Científicos y personal especializado que se dediquen a actividades académicas, de investigación, técnicas o de asesoría.
- e) Directivos, técnicos y personal administrativo trasladados desde el exterior.
- f) Personas extranjeras que presten servicios a una institución pública para proyectos de interés público.

Además, cumplir con los artículos 113 y 124 de la misma Ley.

REQUISITOS PARA TODAS LAS PERSONAS EXTRANJERAS

1. Solicitud de prórroga suscrita por: La persona extranjera, representante legal, apoderado o empleador. En caso de no presentar la solicitud personalmente, se requerirá firma legalizada, y si esta es persona jurídica deberá relacionar su personería.
2. Pasaporte original para su confrontación. En caso que existan cambios en el pasaporte presentado para el trámite de residencia anterior deberá presentar copia certificada del último pasaporte vigente y de todas las páginas utilizadas.



MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

PERSONAS PROFESIONALES DEL DEPORTE (RESIDENCIA MÁXIMA DE UN AÑO)

1. Original de constancia de ratificación de continuidad de sus actividades de acuerdo con la calidad de residencia otorgada anteriormente, debidamente autenticada por notario salvadoreño y relacionando personería jurídica, según sea el caso. Si existen cambios en los términos de la carta compromiso del empleador donde solicita oportunidad de trabajo, se deberá presentar uno nuevo.

TRABAJADORES MIGRATORIOS (Residencia máxima de dos años)

Trabajadores Independientes:

1. Declaración Jurada otorgada ante notario salvadoreño, detallando las actividades que realiza, domicilio, lugar donde se ubicará el negocio, fecha de inicio de actividades, documentación que respalde dicha declaración y copia de la matrícula de empresa vigente en caso de ser un comerciante.

Trabajadores con dependencia laboral ya sea con personas naturales o jurídicas:

1. Original de constancia de ratificación de continuidad de sus actividades de acuerdo con la calidad de residencia otorgada anteriormente, debidamente autenticada por notario salvadoreño y relacionando personería jurídica, según sea el caso. Si existen cambios en los términos de la carta compromiso del empleador donde solicita oportunidad de trabajo, se deberá presentar uno nuevo.

PERSONAS ACADÉMICAS Y DOCENTES (Residencia máxima de un año)

1. Original de constancia de ratificación de continuidad de sus actividades de acuerdo con la calidad de residencia otorgada anteriormente, debidamente autenticada por notario salvadoreño y relacionando personería jurídica, según sea el caso. Si existen cambios en los términos de la carta compromiso del empleador donde solicita oportunidad de trabajo, se deberá presentar uno nuevo.

CIENTÍFICOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO (Residencia máxima de dos años)

1. Original de constancia de ratificación de continuidad de sus actividades de acuerdo con la calidad de residencia otorgada anteriormente, debidamente autenticada por notario salvadoreño y relacionando personería jurídica, según sea el caso. Si existen cambios en los términos de la carta compromiso del empleador donde solicita oportunidad de trabajo, se deberá presentar uno nuevo.

DIRECTIVOS, TÉCNICOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO TRASLADASOS DESDE EL EXTERIOR. (Residencia máxima de dos años)

1. Original de constancia de ratificación de continuidad de sus actividades de acuerdo con la calidad de residencia otorgada anteriormente, debidamente autenticada por notario salvadoreño y relacionando personería jurídica, según sea el caso. Si existen cambios en los términos de la carta compromiso del empleador donde solicita oportunidad de trabajo, se deberá presentar uno nuevo.

PERSONAS EXTRANJERAS QUE PRESENTEN SERVICIOS A UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA PARA PROYECTOS DE INTERÉS PÚBLICO. (Residencia máxima de un año)

1. Original de constancia de ratificación de continuidad de sus actividades de acuerdo con la calidad de residencia otorgada anteriormente, debidamente autenticada por notario salvadoreño y relacionando personería jurídica, según sea el caso. Si existen cambios en los términos de la carta compromiso del empleador donde solicita oportunidad de trabajo, se deberá presentar uno nuevo.



MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

PLAZO MÁXIMO PARA DAR RESPUESTA A LA PETICIÓN: 45 días hábiles siempre y cuando cumplan con todos los requisitos.

MANDAMIENTO DE PAGO.

Los mandamientos de pago, serán proporcionados por personal de la Gerencia de Extranjería, lugar en el cual podrá pagar el valor respectivo. Dicho pago, no será REEMBOLSABLE. El valor de su trámite será según el detalle siguiente:

MANDAMIENTO DE PAGO		
Prórroga de Residente Temporal Centroamericano	\$55.00.	Hasta un año
Prórroga de Residente Temporal Centroamericano.	\$100.00	Hasta dos año
Prórroga de Residente Temporal No Centroamericano	\$125.00	Hasta un años
Prórroga de Residente Temporal No Centroamericano	\$240.00	Hasta dos años



MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

**SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA DE RESIDENCIA TEMPORAL CON
AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR**

“ESTA SOLICITUD DEBERÁ SER COMPLETADA POR EL EMPLEADOR”

Señor

Director (a) General de Migración y Extranjería

Presente.

Yo, _____ de _____ años de edad,
Sexo _____, Profesión u oficio: _____, de nacionalidad: _____,
con número de (DUI, Pasaporte, Carné de Residente vigente) _____ en mi calidad de
_____, de la sociedad o Empresa denominada
_____, a Usted con todo respeto **EXPONGO:**

Que necesito continuar con la contratación del (la) señor (a): _____ de
_____ años de edad, Sexo _____, Profesión u oficio: _____, de nacionalidad:
_____, estado familiar _____ con pasaporte No _____,
con fecha de vencimiento el día _____ mes _____ año _____, por lo que con todo respeto le
SOLICITO:

Conceda **PRÓRROGA DE PERMANENCIA DE RESIDENCIA TEMPORAL** en el país al (la) referido (a)
señor (a) por un período de _____ con autorización para continuar trabajando con el cargo de
_____, en la Sociedad o Empresa que represento,
comprometiéndonos a cumplir con las leyes y demás trámites legales, previo al pago de los derechos
correspondientes.

No omito manifestarle que **si / no** (según el caso encerrar en círculo) se mantienen las mismas
condiciones del contrato de trabajo presentado anteriormente, que **si / no** (según el caso encerrar en círculo)
adjunto nuevo contrato de trabajo.

INFORMACIÓN OBLIGATORIA

Señalo para oír notificaciones a la dirección siguiente: _____ ;
y como medio especial los teléfonos/fax: _____ y _____ ; y el Correo
Electrónico: _____.

AGREGO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES:

Dirección de empresa: _____
Teléfonos empresa: _____ y _____ Fax: _____ Correo
Electrónico: _____.
Dirección particular de la persona extranjera: _____
Teléfonos de la persona extranjera: _____ y _____ Correo Electrónico:
_____.

Lugar y fecha: _____, día _____ mes _____ año _____

Firma _____



MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

**SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA DE RESIDENCIA TEMPORAL CON
AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR POR CUENTA PROPIA**

Señor (a)
Director (a) General de Migración y Extranjería
Presente.

Yo, _____, de _____ años de edad, Sexo: _____ Estado familiar: Soltero Casado Divorciado Viudo Otro Profesión u oficio: _____, de nacionalidad: _____, con pasaporte No _____ con fecha de vencimiento el día _____ mes _____ año _____.

A usted con todo respeto **EXPONGO**:

Que esa Dirección me ha concedido residencia temporal con autorización para trabajar, la cual está próxima a vencer; por lo que con todo respeto solicito me conceda **Prórroga de Residencia Temporal con permiso para Trabajar por cuenta propia**, por un período de _____ como: _____, comprometiéndome a cumplir con las leyes y demás disposiciones de la autoridad competente, previo al pago de los derechos correspondientes.

INFORMACIÓN OBLIGATORIA:

Señalo para oír notificaciones a la dirección siguiente: _____ y como medio especial los teléfonos/fax: _____ y _____; y el Correo Electrónico: _____.

Dirección particular de la persona extranjera: _____

Dirección de Empresa o Negocio: _____

Lugar y fecha: _____, día _____ mes _____ año _____.

Firma _____.